

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-030820221449

PARA: Angel Edmundo Carvajal Vallejo
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Ligia Elena Alcivar Lopez
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

FECHA: Manta, 03 de Agosto del 2022

ASUNTO: PROCESO 13337-2021-01411 PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA

Estimados:

Hemos sido notificados mediante providencia de fecha 02 de agosto 2022, dentro del proceso **No. 13337-2021-01411**, de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, que sigue **BERNAL INTRIAGO MERCEDES NARCISA**, en contra de LOPEZ BAJANA LUIS ROBERTO, HARIOMSHIVA S.A., en la que se dispone lo siguiente:

"Por lo expuesto, se dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a través de sus respectivos Departamentos o Direcciones, la de Avalúos y Catastro y la de Financiero, apliquen la cuantía de la sentencia fijada en \$ 2.320.247,00 USD, determinándola como avalúo de la propiedad, por tratarse de una sentencia judicial que declaró una prescripción y, sobre la cual, se ordena se establezca la base imponible para el cobro de los impuestos prediales del año en curso y los años anteriores adeudados, con las exenciones legales establecidas en el Código Tributario, referente a la prescripción de los títulos de predios urbanos y, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, así como para el cobro de las respectivas alcabalas, cuyo pago por parte del contribuyente constituye un requisito sine qua non para que proceda la inscripción de la sentencia en el registro de la propiedad correspondiente atento al art. 537 del COOTAD, así como para obtener por parte del interesado o contribuyente en el ejercicio de su derecho constitucional de propiedad, el acceso a cualquier trámite administrativo ante GADM de Manta. Cumplido los pagos de impuestos, el GADM Municipal del cantón Manta extienda la línea de fábrica del inmueble descrito en la sentencia judicial que declaró una prescripción o, cualquier otro documento o trámite administrativo, a fin de que la contribuyente MERCEDES NARCISA BERNAL INTRIAGO, pueda gozar plenamente de su derecho a la propiedad. Para el cumplimiento de lo dispuesto, ofíciase al GADM Municipal del cantón Manta, en estricta aplicación del art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial".

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

SIMON JOHN SANTANA BURGOS

SUBDIRECTOR DE PATROCINIO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Anexos

1: Notificación.....pdf - N°. hojas: 2

2: SENTENCIA.pdf - N°. hojas: 9

Copia

Kevin Rene Avila Muentes

AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Raul Eduardo Triviño Zambrano

APOYO ADMINISTRATIVO

Lestier Mirian Ostaiza Lucas

ANALISTA DE PATROCINIO

